

Decreto No. 12, que designa al Secretario de Estado de Industria y Comercio Dr. Diego Bordas Presidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña.

G. O. No. 8743, del 7 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 12

VISTA la Ley que instituye la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña No. 2873, de fecha 5 de mayo de 1951;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Doctor Diego Bordas, Secretario de Estado de Industria y Comercio, queda designado Presidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña.

Art. 2.— Se modifica en cuanto sea necesario, el Decreto No. 9233, de fecha 25 de febrero de 1963.

Art. 3.— El presente Decreto deberá ser publicado en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Nota: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "La Nación" y "El Caribe" de Santo Domingo, de fechas 5 y 6 de marzo del año 1963, respectivamente.